



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCXI - Nº 226
CORDOBA, (R.A.), MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
E-mail: boe@cba.gov.ar

BOE publicaciones
BOLETIN OFICIAL
electrónico

SUBASTAS ELECTRONICAS

 Provincia de Córdoba Poder Judicial	
SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN Nº 125/2015	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de cables unipolares, destinados a distintas dependencias del Poder Judicial de Córdoba
FECHA DE SUBASTA	26/11/2015.
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Doscientos ochenta y nueve mil ochenta (\$289.080,00)
PRECIOS DE REFERENCIA	Reglón Nº 1: Pesos un mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 1.745,00) Reglón Nº 2: Pesos novecientos ochenta y cuatro (\$984,00). Reglón Nº 3: Pesos seiscientos setenta y uno (\$671,00) Reglón Nº 4: Pesos doscientos setenta y ocho (\$278,00) Reglón Nº 5: Pesos cuatrocientos cuarenta y uno (\$441,00)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	3,00%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, con fondos provenientes de la Tasa de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por reglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados.
PLIEGOS	
La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar	


1 día - Nº 32627 - s/c - 24/11/2015 - BOE

LICITACIONES


EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4322 Apertura: 14/12/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Cuadrillas para conexiones, normalizaciones, cortes, reconexiones y retiros de medidores monofásicos y trifásicos con sistema antifraude en Alta Gracia y villas vecinas, Delegación Zona H" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Cba P.Of.: \$2.872.540,00 - Pliego: \$ 2872.- Sellado de Ley: \$ 100

3 días - Nº 32544 - \$ 729,18 - 26/11/2015 - BOE



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación




Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal

Licitación Nacional Nº01/2015
 Presupuesto Oficial \$5.003.000,00
 Garantía de oferta exigida 1% (\$50.003,00)
 Fecha de apertura: 18/12/2015 -Hora: 11:00
 Lugar: Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita
 Av Jose Marrero esq Suipacha – Villa Yacanto de Calamuchita (Cba.)
 Plazo de entrega: 300 días.-
 Valor del pliego \$5.000.-
 Lugar de adquisición del Pliego: Av Jose Marrero esq Suipacha – Villa Yacanto de Calamuchita (Cba.)

Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación



Municipio de Villa Yacanto de Calamuchita

11 días - Nº 31490 - \$ 7700 - 03/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
 SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESOLUCION 4539 SPU - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2015 – EXPEDIENTE Nº 118.531 – Régimen Ley de Obras Públicas Nº 13.064. OBRA: "REFACCION DE LA PISTA DE ATLETISMO". Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Apertura de las Ofertas: 23 DE DICIEMBRE DE 2015 – hora 11:00 Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: Pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 83/100. ..(\$ 1.930.162,83) Garantía de oferta: pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO con 63/100 (\$ 19.301,63) Plazo de ejecución: NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS. Capacidad de contratación anual mínima: PESOS. TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 95/100. (\$ 3.377.784,95) Sección Arquitectura o especialidad afín a la obra licitada - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos QUINIENOS (\$ 500,00) Visita previa obligatoria a obra:

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
 BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
 Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
 Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

día 18 DE DICIEMBRE DE 2015– hora: 10:00. Venta de pliego: hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

10 días - N° 30882 - \$ 5418,40 - 03/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 29/2015 (Ley 13064) "NUEVA PLANTA DE FORMULACIONES 2 -1° ETAPA- LABORATORIO DE HEMODERIVADOS"- Exp-UNC: 18404/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.672,60. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs., hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 04-12-2015 - 11,00 horas.

10 días - N° 30096 - \$ 2059,60 - 24/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 32/2015 (Ley 13064) "CAMBIO DE PISO EN GALERIA DE PLANTA BAJA EN COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT" - Exp-UNC: 49475/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs., hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 09-12-2015 - 11,00 horas.

5 días - N° 31136 - \$ 1026,20 - 24/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LIC. PRIVADA N° 37/2015-

RETIRO, CONSULTA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE SOBRES EN DEPTO. COMPRAS Y PATRIMONIO- AV. ENRIQUE BARROS Y ENFERMERA GORDILLO GOMEZ DE CDAD. UNIVERSITARIA- DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14.00 HS. ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 01/12/15 A LAS 11:00 HS. CONSULTYAS AL TE: 4333197.

2 días - N° 32301 - \$ 364,08 - 24/11/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3861

Llámesse a la Licitación Pública N° INM– 3861, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación Banca Electrónica" en el edificio sede de la sucursal LA CUMBRE (CBA). La apertura de las propuestas se realizará el 04/12/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La Cumbre (CBA) y en la Gerencia Zonal Villa Carlos Paz (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 831.234,24.- más IVA

4 días - N° 30561 - \$ 1002,40 - 26/11/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) EN SUS EDIFICIOS EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 (CASA CENTRAL) y CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 876 (EDIFICIO ANEXO) DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA". EXPTE. N° 0088-107333/2015. ENTIDAD LICITANTE: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS). VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la Cuenta N° 690/9- APROSS del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Centro - N° 913 de la calle General Paz N° 44 de la Ciudad de Córdoba, de todo lo cual deberá agregar el comprobante de adquisición, cada ejemplar estará identificado con un número de orden. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$1.860.000) por año, impuestos incluidos a valores del mes de Octubre del año 2015. CONSULTA Y ENTRAGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno para los interesados en el Area de Contrataciones de la APROSS, y consultados en la Web de la APROSS: www.apross.gov.ar y/o en le transparente ubicado en el Departamento Compras sito en calle Marcelo T. de Alvear 758, Piso 1° de la Ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 09:00 hs. y 18:00 hs., hasta el día 01 de Diciembre de 2015 inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, en el Departamento Compras precitado, de 09:00 a 14:00 hs. en días hábiles, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 02 de Diciembre de 2015 hasta las 11:00 horas, en la Mesa de Entradas –SUAC de APROSS- sito en la Planta Baja de Sede Central, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descrita en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas, en el Area Contrataciones de la APROSS, ubicada en el 1° Piso de

la precitada Sede Central de la Institución. Participarán del acto de apertura los integrantes de la Comisión de Apertura de Ofertas y todos aquellos interesados que deseen hacerlo.

3 días - N° 32082 - s/c - 24/11/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 10/2015 Decreto N° 318/2015 - Expte.: 068-S.I.P/2015 - Ordenanza 6651

Llámesse a Licitación Pública para: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de dos (2) Salas de Nivel Inicial, con sanitarios y área de gobierno (Dirección, baño para discapacitados y cocina) para Jardín de Infantes General Mitre de la Ciudad de San Francisco". Presupuesto Oficial: \$ 2.344.071,54 - Plazo de Ejecución: 240 días - Capacidad de Contratación Anual Libre: Capacidad Técnica de Ejecución - Especialidad Arquitectura – Primera Categoría.: \$ 3.516.108 - Forma de Contratación: Monto Global o Ajuste Alzado - Plazo de Garantía: 180 días - Retiro de Pliego: Depto. de Tesorería desde el 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2015 - Presentación de Ofertas: Sec. de Economía - Informes: Secretaría de Infraestructura y Planificación T.E.: 439150/1 - Dirección de Construcción y Mantenimiento - Ing. Victor Berthold - Apertura: 16/12/2015 a las 11:00 Hs. en Sec. De Economía. Precio del ejemplar: \$ 2.500,00 - Sellado Municipal: \$ 3.500,00

3 días - N° 32575 - \$ 2057,58 - 26/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública N° 34/2015 (Ley 13064) "AMPLIACIÓN BAÑOS PARA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" - EXP-UNC: 35109/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.064. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs. hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 15-12-2015 - 11,00 horas.

5 días - N° 32097 - \$ 999,20 - 01/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACION PRIVADA N° 863 APERTURA: 09-12-15 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE CABLE SUBTERRANEO PARA MEDIA TENSION". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.640.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 100.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba

1 día - N° 32536 - \$ 226,32 - 24/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACION PUBLICA N° 25/2015 - EXP-UNC: 19445/2015, "REFACCIONES DE BAÑOS EN EDIFICIO DE OBISPO TREJO – FACULTAD DE LENGUAS". PREADJUDICATARIO: CIARCO SRL - CUIT N° 30-71117635-3, por \$ 1.725.036,34.

1 día - N° 32095 - \$ 99,40 - 24/11/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

licitacion Concesión de SERVICIO DE BAR- CONFITERIA de la estación terminal de ómnibus de Las Perdices

La Municipalidad de Las Perdices, llama a licitación pública para la adjudicación de concesión de SERVICIO DE BAR–CONFITERIA de la estación terminal de ómnibus de Las Perdices. Apertura de propuestas: el día 18/12/15. Hora: 11:00 hs. Lugar: Intendencia Municipal, sito en calle San Jerónimo n° 602.– Consultas y Vta del Pliego: Administración, Tel 0353-494000/494233. Horario 08.30 a 13:00 hs. Valor: pesos trescientos (\$ 300,00)

3 días - N° 32590 - \$ 698,40 - 26/11/2015 - BOE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llamase a Licitación Pública N° 16/15 para la contratación de Colonias de Verano para adultos mayores temporada 2016, en todo el territorio nacional consistente en dos (2) encuentros semanales de jornadas de cinco (5) horas cada una por el término de dos (2) meses EXPEDIENTES.N° 0200-2015-0011034-1 y 0250-20150033389-9 Pliegos e información en: Web del Instituto: www.pami.org.ar. Valor del pliego: SIN COSTO Consulta al Pliego en: Compras y Contrataciones Av. Gral. Paz N° 374; 5° piso Cba. Capital Tel. (0351) 4131605 Presentación de Ofertas en: U.G.L. III CBA. Compras y Contrataciones, Av. Gral Paz N° 374 5° piso Cba. Tel. (0351) 4131605 Fax (0351)413-1661/1660 Lugar de apertura: U.G.L.III CBA. Compras y Contrataciones, Av. Gral Paz N° 374 5° P. Cba. Tel.(0351)4131605 APERTURA: 03-12-2015 HORA: 09,00 hrs.

2 días - N° 32298 - \$ 867,42 - 25/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública Nº 33/2015 (Ley 13064) "MANTENIMIENTO FACHADA RECTORADO CENTRO" - EXP-UNC: 44100/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs. hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 14-12-2015 - 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: desde 24-11-2015 (5 días). UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Subsecretaría de Planeamiento Físico - Licitación Pública Nº 33/2015 (Ley 13064) "MANTENIMIENTO FACHADA RECTORADO CENTRO" - EXP-UNC: 44100/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs. hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 14-12-2015 - 11,00 horas.

5 días - Nº 32061 - \$ 2001,80 - 01/12/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 447/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS QCL-1000, AGUA APIRÓGENA, INSUMOS PARA DETERMINACIÓN DE ENDOTOXINAS (LAL CROMOGENICO) Y VIALES PARA ENDOTOXINAS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/ N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 04/12/2015 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 31589 - \$ 563,84 - 24/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toners para Ministerio de Educación

Llamado a COMPULSA ABREVIADA Nº 28/2015 para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 575.391,00).- Expte: 0104-125746/2015.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 24 de Noviembre de 2015, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> - Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 03 de Diciembre de 2015 a las 12:00.-

5 días - Nº 32625 - s/c - 01/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adquisición de Resmas de Papel y Cartulinas para Ministerio de Educación

Llamado a COMPULSA ABREVIADA Nº 34/2015 para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL Y CARTULINAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 397.335,00).- Expte: 0104-126309/2015.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 19 de Noviembre de 2015, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 26 de Noviembre de 2015 a las 12:00.-

4 días - Nº 31842 - s/c - 24/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Objeto: Aviso de Proyecto loteo de urbanización "El Cigarral" ubicado en la localidad de Unquillo. Lugar, fecha y hora: Salón Juncos, Santa Fe 115 de la localidad de Unquillo, 25 de Noviembre de 2015 a las 10 hs. Área de implantación: En un predio de 125 has. en la localidad de Unquillo, situado en el ingreso sur a dicha ciudad en el área denominada Cigarral de Santa Rosa. Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Av.

Richieri 2187, hasta el 24 de Noviembre de 2015 a las 10 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10 hs del 25 de Noviembre de 2015, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a informacionambiental@cba.gov.ar Autoridad de la Audiencia: Lic. Jorge Trujillo Consultas: informacionambiental@cba.gov.ar

4 días - Nº 32186 - s/c - 25/11/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 377/2015 - EXP-UNC: 44161/2015, "ARREGLOS VARIOS EN LA OESTE – PABELLÓN ARGENTINA". PREADJUDICATARIO: L&A CONSTRUCCIONES SRL - CUIT Nº 30-69887295-7, por \$ 897.522,20.

1 día - Nº 32093 - \$ 96,16 - 24/11/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 4898, APERTURA: 09-12-2015 HORA: 11.30.- OBJETO: "ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE "VILLA CARLOS PAZ". DIMENSIONES MÍNIMAS: DOS (2) DORMITORIOS, LIVING, COMEDOR, COCINA, COCHERA CUBIERTA, BAÑO. ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 20 AÑOS. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: 24 MESES. CONSULTAS Y PLIEGOS: ADM. CENTRAL, BV. MITRE Nº 343 - 1º PISO DE 7:30 A 12:30 HORAS, CÓRDOBA.

3 días - Nº 32134 - \$ 649,92 - 25/11/2015 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 16 de noviembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 14 de julio de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 16 de noviembre de 2015.-

		Anexo I		
Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI Nº	DEPARTAMENTO
2651	Pereyra Miguel Omar	0535-009569/2005	29.481.804	Cruz del Eje
2652	Capdevila Carlos Alberto	0535-009570/2005	7.957.856	Ischilin
2653	Figueroa Ramon Esteban	0535-009575/2005	29.067.193	Colon
2654	Lopez Jose Omar	0535-009576/2005	13.618.974	San Alberto
2655	Catalda Paulina Juana	0535-009577/2005	1.391.271	Colon
2656	Caceres Carlos Fabian - Caceres Marcelo Alejandro- Caceres Mario Nestor - Caceres Luis Nestor-Caceres Pedro Antonio	0535-009579/2005	18.423.415	Calamuchita
2657	Mercado Carlos Enrique	0535-009583/2005	11.173.487	Cruz del Eje
2658	Carranza Jose Gerardo	0535-009587/2005	2.605.441	Tulumba
2659	Romero Silvana Marisel	0535-009590/2005	21.654.877	Minas
2660	Diaz Walter Armando	0535-009591/2005	14.139.558	Minas
2661	Carmona Graciela Beatriz	0535-009596/2005	17.481.619	Rio Primero
2662	Bustos Valeria Sandra	0535-009602/2005	29.123.282	Tulumba
2663	Garcia Andrea Teresa -Romero Javier Alberto	0535-009606/2005	26.976.267	Tercero Arriba
2664	Pedernera Carlos Maria -Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009612/2005	17.342.410	San Alberto
2665	De Martino,Rambaud Anabel Gisela	0535-009615/2005	28.766.984	Punilla
2666	Fernandez Gloria Noemi - Fernandez Jorge Alberto	0535-009617/2005	24.429.196	San Alberto
2667	Pedernera Jeronimo Cesar - Pedernera Carlos Ignacio - Pedernera Hector Rodolfo	0535-009618/2005	6.687.412	San Alberto
2668	Pedernera Carlos Maria - Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009619/2005	17.342.410	San Alberto
2669	Altamirano America Eugenia	0535-009620/2005	6.024.985	San Alberto
2670	Lopez Fermin Florentino	0535-009622/2005	6.677.145	San Alberto
2671	Ramirez Elena del Valle	0535-009624/2005	20.856.148	San Alberto
2672	Ledesma Juana Adelina	0535-009625/2005	17.253.403	San Alberto
2673	Fernandez Norma Gladys	0535-009627/2005	14.418.486	San Alberto
2674	Fernandez Roque Clemente	0535-009628/2005	14.955.378	San Alberto
2675	Muñoz Miguel Juan Jose	0535-009630/2005	2.437.930	Punilla
2676	Ferrandiz Ana Marcela	0535-009634/2005	14.702.922	Punilla
2677	Juarez Hector Feliciano	0535-009638/2005	8.144.377	San Alberto
2678	Barro Gabriela soledad	0535-009643/2005	25.791.996	San Alberto
2679	Villalobos Rafael Fernando	0535-009645/2005	20.918.572	San Alberto
2680	Gimenez Jorge Antonio	0535-009646/2005	13.136.477	San Alberto
2681	Altamirano Maria	0535-009648/2005	16.006.092	San Alberto
2682	Casas Nelson Fabian	0535-009650/2005	29.128.261	Rio Primero
2683	Pedernera Carlos Ignacio	0535-009660/2005	6.683.888	San Alberto

2684	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009661/2005	14.458.226	San Alberto	2914	García María Isabel	0535-023823/2005	17289511	Colon
2685	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009663/2005	14.458.226	San Alberto	2915	Rodríguez Mariel Susana	0535-023820/2005	22371003	Colon
2686	Borrelli Julio Alberto	0535-009667/2005	10.417.543	Calamuchita	2916	Rodríguez Mariel Susana	0535-023819/2005	22371003	Colon
2687	Oyola Anabela Yanina	0535-009670/2005	29.653.839	Colon	2917	García María Isabel	0535-023818/2005	17289511	Colon
2688	Abrego Elena Micaela	0535-009671/2005	5.135.188	Colon	2918	García María Isabel	0535-023817/2005	17289511	Colon
2689	Abrego Elena Micaela	0535-009673/2005	5.135.188	Colon	2919	Paliño Patricia Anahi	0535-023816/2005	30533903	Colon
2690	Restelli Walter Adrian	0535-009675/2005	24.574.909	Colon	2920	Paliño Patricia Anahi	0535-023815/2005	30533903	Colon
2691	Daglian Luciano	0535-009676/2005	27.247.394	Colon	2921	Montenegro Elena Rosario	0535-023810/2005	1277555	San Javier
2692	Tori Ileana Noemi	0535-009684/2005	22.329.185	Colon	2922	Cortesini Monica Daniela	0535-023805/2005	24884599	Colon
2693	Quevedo Juan Carlos	0535-009685/2005	7.958.649	Colon	2923	Balgorria Miguel Arcangel	0535-023899/2005	10426583	Rio Primero
2694	Girardi Orlando Victorio	0535-009686/2005	10.483.330	Rio Cuarto	2924	Aguirre María Cristina	0535-023884/2005	6369431	Colon
2695	Gomez Segundo Pedro	0535-009689/2005	8.652.540	San Javier	2925	Calderon Roberto Mario	0535-023869/2005	14815480	Cruz del Eje
2696	Ponce Juan Enrique	0535-009691/2005	11.649.107	San Javier	2926	Martin Pedro Hipolito	0535-023862/2005	6687615	Cruz del Eje
2697	Pereyra Norma Monica	0535-009692/2005	16.548.810	San Javier	2927	Edelstein Adela Ester	0535-023855/2005	6146626	Colon
2698	Aguirre Alicia Ether	0535-009695/2005	17.736.123	San Alberto	2928	Vilchez Horacio Javier	0535-023849/2005	29963205	Colon
2699	Musoni Segundo Carlos	0535-009702/2005	6.543.323	Union	2929	Villavaza Selso Hivo	0535-023842/2005	6388778	Colon
2700	Rodríguez Cladis Rosa	0535-009713/2005	13.964.436	Colon	2930	Cardozo Matias	0535-023963/2005	27545911	Colon
2851	Romero Cecilio Alejandro	0535-009717/2005	14.001.027	Cruz del Eje	2931	Rojo María Isabel	0535-023958/2005	23196335	Colon
2852	Rodríguez Eduardo Jovino	0535-009721/2005	13.059.203	Cruz del Eje	2932	Rodríguez Jose Nicolas	0535-023957/2005	8016100	Colon
2853	Ledezma Martin Rodolfo	0535-009723/2005	6.685.033	Cruz del Eje	2933	Toledo Gabriela Carolina	0535-023956/2005	25048009	Colon
2854	Loyola Silvia Raquel	0535-009726/2005	20.610.159	Cruz del Eje	2934	Ferreya Gabriel Horacio	0535-023952/2005	20084761	Colon
2855	Luna Justa Romana	0535-009727/2005	1.581.805	Cruz del Eje	2935	Altamirano Natalia del Milagro	0535-023931/2005	28580255	Punilla
2856	Brunotto Sergio Orlando	0535-009729/2005	6.385.319	Rio Primero	2936	Rico Martin Alejandro	0535-023972/2005	25363536	Punilla
2857	Fernandez Cesar Abelardo	0535-010115/2005	4.422.369	Calamuchita	2937	Altamirano Cintia Maricel	0535-023930/2005	30986230	Punilla
2858	Fernandez Cesar Abelardo	0535-010116/2005	4.422.369	Calamuchita	2938	Fernandez Walter Hugo	0535-023900/2005	29443829	Calamuchita
2859	Nieto Adolfo Gumerindo	0535-009733/2005	3.082.930	Cruz del Eje	2939	Rinaldi Gabriel Alejandro	0535-023914/2005	25643660	Calamuchita
2860	Ceballos Zulma Andrea	0535-009740/2005	27.917.248	Colon	2940	Galarza Guillermo Gabriel	0535-007297/2005	21391646	Colon
2861	Valdivia Veronica Ines	0535-009743/2005	24.226.852	Punilla	2941	Torres Victor Alejandro	0535-002995/2005	16171772	Punilla
2862	Navarro Jesus Edilio	0535-009748/2005	10.333.862	Rio Segundo	2942	Basualdo Ramona Francisca	0535-006818/2004	5495335	Totoral
2863	Guzman Maria Rosa	0535-009759/2005	3.885.267	Punilla	2943	Chavez Claudia Patricia	0535-024043/2005	27591928	Rio Primero
2864	Buljubasich Franco Esteban	0535-009780/2005	29.423.668	Colon	2944	Escudero Juan Omar	0535-024039/2005	8424541	Rio Cuarto
2865	Robledo Beatriz Mercedes	0535-009781/2005	11.192.302	Colon	2945	Boilone Monica Noemi	0535-024030/2005	11617041	Calamuchita
2866	Robledo Beatriz Mercedes	0535-009782/2005	11.192.302	Colon	2946	Boilone Monica Noemi	0535-024031/2005	11617041	Calamuchita
2867	Sanchez Pablo Daniel	0535-009783/2005	26.066.644	Colon	2947	Boilone Monica Noemi	0535-024029/2005	11617041	Calamuchita
2868	Maldonado Hector Daniel	0535-009784/2005	23.544.615	Calamuchita	2948	Fonseca Francisco	0535-024011/2005	2746796	Punilla
2869	Tisera Ramon Alberto	0535-009785/2005	13.936.074	Calamuchita	2949	Martinez Gabriela Fernanda	0535-024003/2005	24837379	Marcos Juarez
2870	Arias Maria Cristina	0535-009787/2005	11.202.935	Colon	2950	Castillo Eloy Antonio	0535-024002/2005	5263093	Punilla
2871	Olivero Jorge Roberto	0535-009792/2005	16.741.289	Colon	2951	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009928/2005	14.702.235	Colon
2872	Cerruti Soraya Alejandra	0535-009793/2005	17.625.742	Colon	2952	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009930/2005	14.702.235	Colon
2873	García María Laura	0535-009794/2005	14.478.574	Colon	2953	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009931/2005	14.702.235	Colon
2874	Bustos Josefa Adalina	0535-009806/2005	13.939.048	Rio Primero	2954	Escalante Zulma Eloidia	0535-009932/2005	14.443.844	Colon
2875	Vallero Gabriela del valle	0535-009836/2005	21.821.967	San Justo	2955	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009934/2005	14.702.235	Colon
2876	Gomez Estela Carina	0535-010163/2005	26.109.431	Calamuchita	2956	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009935/2005	14.702.235	Colon
2877	Guzman Maria Rosa	0535-009842/2005	3.885.267	Punilla	2957	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009936/2005	14.702.235	Colon
2878	Moldovani Jose Luis	0535-009846/2005	16.815.612	Ischilin	2958	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009937/2005	14.702.235	Colon
2879	Zamudio Pedro Celestino	0535-009847/2005	10.597.424	Ischilin	2959	Bracamonte Juan carlos	0535-009938/2005	11.021.726	Colon
2880	Mansilla Carlos Hugo	0535-009853/2005	17.006.001	Sobremonte	2960	Baez Laura Noelia	0535-009939/2005	31.187.715	Colon
2881	Righi Ligia Griselda	0535-009875/2005	28.999.575	Punilla	2961	Aquines Daniel Angel	0535-009947/2005	30.707.454	Punilla
2882	Montenegro Elvecio Jose	0535-009879/2005	6.388.065	Rio Primero	2962	Barrera Nemecio Victor	0535-009948/2005	6.673.007	Punilla
2883	Peñalosa Ramon Rufo	0535-009887/2005	13.595.996	Punilla	2963	Manattini Jorge Daniel	0535-009949/2005	16.575.996	Punilla
2884	Cardozo Norma Agustina	0535-009889/2005	21.162.244	Punilla	2964	Moyano Virginia Natalia	0535-009950/2005	30.738.804	Punilla
2885	García Miguel Anguel	0535-009890/2005	22.406.894	Punilla	2965	Diaz Julio Cesar	0535-009951/2005	20.829.037	Punilla
2886	Ruiz Juan Pedro	0535-009897/2005	6.683.130	Cruz del Eje	2966	Tolaba Teresa Luisa	0535-009953/2005	14.177.488	Calamuchita
2887	Dottori Claudia Marcela	0535-009899/2005	27.047.590	Marcos Juarez	2967	Locatelli Daniel Fernando	0535-009954/2005	8.461.147	Calamuchita
2888	Robotti Ariel Ricardo	0535-009900/2005	21.770.092	Marcos Juarez	2968	Gatica Gina Margot	0535-009957/2005	3.498.229	Calamuchita
2889	Fidelio Graciela María	0535-009901/2005	16.653.263	Marcos Juarez	2969	Núñez Vicente	0535-009958/2005	6.372.747	Tulumba
2890	Savid Carlos Esteban	0535-009912/2005	260.887.299	Colon	2970	Ramirez Ana Miriam	0535-009959/2005	17.776.719	Calamuchita
2891	Rodríguez Noemi Nilda	0535-009915/2005	5.098.753	Colon	2971	Vargas Gustavo Jose	0535-009960/2005	25.322.098	Calamuchita
2892	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009917/2005	14.702.235	Colon	2972	Centeno Jose Antonio	0535-009962/2005	20.324.459	Calamuchita
2893	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009918/2005	14.702.235	Colon	2973	Zapata Graciela Ines	0535-009963/2005	6.399.393	Punilla
2894	Maurino Gustavo Juan	0535-009919/2005	13.821.629	Colon	2974	Fernandez Walter Hugo	0535-010144/2005	24.443.829	Calamuchita
2895	Clemente Guillermo Luis	0535-009921/2005	20.225.234	Colon	2975	Ignes Claudio Del Valle	0535-010147/2005	22.521.121	Calamuchita
2896	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009922/2005	14.702.235	Colon	2976	Torres Felisa Lucia	0535-009973/2005	10.056.285	Calamuchita
2897	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009923/2005	14.702.235	Colon	2977	Torres Felisa Lucia	0535-009974/2005	10.056.285	Calamuchita
2898	Arias Josefa Lidia	0535-010138/2005	12.212.153	Colon	2978	Moyano Eva	0535-010157/2005	5.424.972	Calamuchita
2899	Robles Rosa del Transito	0535-010137/2005	6.133.850	Colon	2979	Ponce Romelia Ramona	0535-009984/2005	13.372.414	Colon
2900	Benitez Ramona Bernabe del Valle	0535-010149/2005	22.852.117	Calamuchita	2980	Quinteros Jorge Rafael	0535-010153/2005	28.678.713	Calamuchita
2901	Campos Miguel Angel	0535-023897/2005	11821348	Punilla	2981	Lujan Juan Horacio	0535-009993/2005	10.234.021	Sobremonte
2902	Marciale Gustavo Roberto	0535-023892/2005	6614954	Calamuchita	2982	Cabrero Paulina Candida	0535-009996/2005	1.156.732	Punilla
2903	Sodor Laura Analia	0535-023825/2005	27727861	Santa Maria	2983	Bustos Ana Luisa	0535-010152/2005	16.081.144	Calamuchita
2904	Guaschetti Liliana Mirta	0535-023893/2005	16857362	Calamuchita	2984	Salas Pablo Oscar	0535-010148/2005	12.170.081	Calamuchita
2905	Campos Miguel Angel	0535-023896/2005	11821348	Punilla	2985	Romero Cristian Ariel	0535-010162/2005	25.088.924	Colon
2906	Farkas Jose Eduardo	0535-023839/2005	4067971	Punilla	2986	Salvay Osvaldo Alberto	0535-010020/2005	23.786.709	Calamuchita
2907	Murgui Sandra Muriel	0535-023801/2005	21392822	Santa Maria	2987	Domanico Andrea	0535-010024/2005	20.996.941	Colon
2908	Bilous Vanina Alejandra	0535-023877/2005	20912898	Punilla	2988	Chiapparra Nora Beatriz	0535-010027/2005	12.653.816	Colon
2909	Trinchera Cecilia del Carmen	0535-023836/2005	25210262	Punilla	2989	Chiapparra Alejandra Mabel	0535-010028/2005	17.289.585	Colon
2910	Mansilla Marisa Andrea	0535-023878/2005	20420507	Punilla	2990	Agüero Nicolas Daniel	0535-010029/2005	21.757.903	Colon
2911	Lopez Jesus Roberto - Lopez Mercedes Dorotea	0535-023807/2005	6695034	San Alberto	2991	Ochoa Miguel Angel	0535-010030/2005	10.320.376	Colon
2912	Rojas Fabiana del Valle	0535-023848/2005	22569705	Punilla	2992	Ceballos Ivana de los Angeles-			
2913	García María Isabel	0535-023824/2005	17289511	Colon	Ceballos Jose Gonzalo	0535-010032/2005	24.523.097	Colon	

2993	Moyano Gustavo Enrique	0535-010040/2005	27.898.597	Calamuchita
2994	Vera Juan Carlos	0535-010041/2005	30.634.502	Calamuchita
2995	Montes Martin Ignacio	0535-010042/2005	13.241.558	Calamuchita
2996	Perata Christian	0535-010043/2005	20.202.431	Punilla
2997	Moreno Pedro Jose	0535-010044/2005	17.071.048	Calamuchita
2998	Ludueña Josefa Lucia	0535-010047/2005	12.219.056	San Justo
2999	Toledo Mercedes Nicolas	0535-010048/2005	18.274.736	Cruz del Eje
3000	Romero Juan Carlos	0535-010049/2005	21.695.263	Cruz del Eje

5 días - Nº 31537 - s/c - 24/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORALEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 22 de setiembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 30 de octubre de 2014, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 20 de noviembre de 2015.-

ANEXO I - ESTUDIO DE TITULOS

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
351	BORRINI MARCO ESTEBAN	0535-089184/2008	26,862,365	GRAL.SAN MARTÍN
352	BAIGORRIA CARMÉN LIDIA	0535-097573/2010	12613787	SANTA MARÍA
353	BESSO EDUARDO	0535-025504/2005	6474775	SANTA MARÍA
354	BRITO GUSTAVO ANTONIO	0535-024592/2005	22852104	CALAMUCHITA
355	BUSTOS WALTER FABIAN	0535-025367/2005	21408091	PUNILLA
356	BUSTOS RAMON OSCAR	0535-084052/2007	6592015	CALAMUCHITA
357	BUSTAMANTE LORENA SILVANA	0535-081798/2007	28969244	COLÓN
358	BIANCHETTI MARÍA LUZ	0535-0096123/2010	4796300	CALAMUCHITA
359	BERTORELLO VITALINO ERNESTO	0535-005049/2004	6438832	SAN JUSTO
360	BRICCA EDGAR LEANDRO JOSÉ	0535-008712/2005	22683490	CALAMUCHITA
361	BERTELLI JUAN MANUEL FACUNDO	0535-007563/2005	12520720	PUNILLA
362	ARAGUAS MAURO ABEL	0535-074237/2006	24291820	COLÓN
363	ARGUELLO OMAR OSCAR	0535-074234/2006	20604784	COLÓN
364	ARCE CARLOS ALBERTO	0535-097685/2010	12489126	GRAL.SAN MARTÍN
365	ARRASCAETA JOSÉ ANTONIO	0535-023803/2005	25045421	COLÓN
366	ARGUELLO MONICA MARCELA	0535-023154/2005	23488965	COLÓN
367	ARAOZ LEANDRA MILBIA	0535-023315/2005	33492539	CRUZ DEL EJE
368	ALVAREZ PEDRO OMAR	0535-026331/2006	14408737	PUNILLA
369	ANDERSON LIDIA	0535-008350/2005	260,195	PUNILLA
370	AAB EDUARDO ENRIQUE	0535-089372/2008	14330742	PUNILLA
371	ALVAREZ MARÍA ELENA	0535-076952/2006	11301294	RÍO SECO
372	OZAN MARÍA LIDIA	0535-099096/2010	4619189	CRUZ DEL EJE
373	GALVÁN PATRICIA ALEJANDRA	0535-099241/2010	23217800	COLÓN
374	VARAS TERESITA DEL VALLE	0535-094936/2009	20851450	COLÓN
375	BERTON MARIA ROSA	0535-073512/2006	5203827	SANTA MARÍA
376	ESPAÑON ADRIAN G	0535-073331/2006	20345366	COLÓN
377	LUCIO CARLOS ALBERTO	0535-098426/2010	7991127	CRUZ DEL EJE
378	BONANNO JORGE FELIPE	0535-025209/2005	11416191	GRAL.SAN MARTÍN
379	GALVAN ERCILA	0535-101008/2011	12146849	COLÓN
380	IRIARTE ZUNILDA MARTINA	0535-094925/2009	6514068	UNIÓN
381	CARLOS MARY INES	0535-004679/2004	20447162	COLÓN
382	BELLO NICOLAS	0535-006357/2004	8410838	PUNILLA
383	BUSTAMANTE RAMÓN ALBERTO	0535-026716/2006	20671200	ISCHILIN
384	BRACAMONTE JESUS HUGO	0535-076502/2006	6391864	COLÓN
385	BRUNO EDUARDO LORENZO	0535-010309/2005	11099641	GRAL.SAN MARTÍN
386	BONANO DANIEL ALBERTO	0535-025157/2005	14511590	GRAL.SAN MARTÍN
387	BIRRIEL PABLO FERNANDO	0535-005459/2004	92371407	SAN ALBERTO
388	BRACCO GRACIELA SOFIA	0535-090842/2008	4972136	SANTA MARÍA
389	ACOSTA MIGUEL ANGEL	0535-026156/2005	13622867	SAN ALBERTO
390	BOCARDI HECTOR ROLANDO	0535-026035/2005	11138596	GRAL.SAN MARTÍN
391	BONANNO JORGE FELIPE	0535-009822/2005	11416191	GRAL.SAN MARTÍN
392	BOSCO ROSANA AIDEE	0535-008996/2005	17401721	GRAL.SAN MARTÍN
393	BIANCOTTO SERGIO JOSÉ	0535-024845/2005	12430535	GRAL.SAN MARTÍN
394	BERNAHOLA FRANCISCO RAMÓN	0535-072802/2006	5533423	SAN ALBERTO
395	BAEZ AGUSTÍN ALBERTO	0535-024205/2005	8307873	GRAL.SAN MARTÍN
396	BALASTEGUI LOURDES ANGELICA	0535-074612/2006	30309547	SANTA MARÍA
397	BERTONE ELDA SANDRA	0535-075115/2006	20084437	SANTA MARÍA
398	BAHAMONDE IGOR	0535-079802/2007	12092754	SANTA MARÍA
399	BENEGAS ROGELIO EDUARDO	0535-076030/2006	16072751	SAN ALBERTO
400	BRARDA NELSON MIGUEL	0535-004345/2004	6601438	SOBREMONTÉ
851	ANICETO MARTIN ANGEL	0535-079194/2007	23583191	PUNILLA
852	BURI LILIANA BEATRIZ	0535-075453/2006	16274334	RIO CUARTO
853	BARRIONUEVO MARTHA LUCIA	0535-006233/2004	6534938	PUNILLA
854	BARROS AURORA VICENTA	0535-009597/2005	3561844	PUNILLA
855	BESSO EDUARDO	0535-025511/2005	6474775	SANTA MARÍA
856	BARRY MAXIMILIANO DANIEL	0535-025060/2005	27795367	GRAL.SAN MARTÍN
857	BAZAN JULIO CESAR	0535-024585/2005	22797267	CRUZ DEL EJE
858	BARRY MAXIMILIANO DANIEL	0535-025573/2005	27795367	GRAL.SAN MARTÍN

859	BARBERO DORA PATRICIA	0535-074820/2006	23393569	PUNILLA
860	ALVAREZ AMADO RICARDO	0535-025201/2005	12115542	SAN JAVIER
861	AGUIRRE BENITA EMMA	0535-078960/2007	7365549	CAPITAL
862	ALLENDE MARGARITA	0535-074835/2006	4651235	SAN JAVIER
863	ACUÑA ELINA MERCEDES	0535-077664/2006	12038544	RÍO SECO
864	ALEM YAMILA BETZABET	0535-075086/2006	30126539	SANTA MARÍA
865	ACOSTA MANUELA HAYDEE	0535-092360/2008	4279535	RIO CUARTO
866	ALVAREZ MIRTA LIDIA	0535-076624/2006	20878486	SAN ALBERTO
867	BADRA JORGE ALBERTO	0535-076364/2006	23200165	SAN JAVIER
868	BELLO NICOLAS	0535-079481/2007	8410838	CRUZ DEL EJE
869	BRACCO GRACIELA SOFIA	0535-089430/2008	4972136	SANTA MARÍA
870	ACCORSI MARIA ROXANA	0535-023880/2005	25652114	COLÓN
871	AGÜERO GRACIELA PATRICIA DEL VALLE	0535-005988/2004	14262960	COLÓN
872	ACEVEDO PEDRO DEL VALLE	0535-077637/2006	11595856	ISCHILÍN
873	AYA ROQUE CARLOS	0535-091823/2008	25286597	COLÓN
874	AAB EDUARDO ENRIQUE	0535-097666/2010	14330742	PUNILLA
875	ALVAREZ ENRIQUE CARLOS	0535-079650/2007	6685484	PUNILLA
876	BARRERA SERGIO REALDO ANTONIO	0535-075307/2006	26004851	CRUZ DEL EJE
877	AGUIRRE MARIO CESAR	0535-009543/2005	6691874	CRUZ DEL EJE
878	ALVAREZ CARLOS ALFREDO	0535-074774/2006	6686826	PUNILLA
879	BASSO ALBERTO DANIEL	0535-023225/2005	17155537	PUNILLA
880	ACUÑA HECTOR LUIS	0535-007481/2005	23325382	RIO SECO
881	ALVAREZ HECTOR DANIEL	0535-002970/2004	12209905	COLÓN
882	APDELGARIN JUAN CARLOS	0535-025226/2005	10391361	SAN JAVIER
883	AGÜERO JULIA RITA	0535-091712/2008	11191663	COLÓN
884	AGUIRRE JUAN IGNACIO	0535-025412/2005	11921368	SANTA MARÍA
886	ARDOVINO ATELIO NICOLAS	0535-009874/2005	6575206	GRAL.SAN MARTÍN
887	ALTAMIRANO OLGA HAYDEE	0535-007760/2005	5628510	CRUZ DEL EJE
888	ALFONSO JUAN ADOLFO	0535-009741/2005	6581963	GRAL.SAN MARTÍN
889	ALTAMIRANO EDITH	0535-074842/2006	16522386	SAN JAVIER
890	ANGUINETTI JOSE LUIS	0535-023777/2005	5263635	CRUZ DEL EJE
891	AHUMADA JUAN DARIO	0535-009152/2005	22857309	SAN ALBERTO
892	BUSTOS JAVIER FERNANDO	0535-007739/2005	22775223	SAN ALBERTO
893	BUSTOS WALTER FABIAN	0535-025368/2005	21408091	PUNILLA
894	BOBARINI WALTER OSCAR	0535-077655/2006	16741228	SANTA MARÍA
895	BRACCO GRACIELA SOFIA	0535-089448/2008	4972136	SANTA MARÍA
896	BIGLIA EBER LUIS	0535-005646/2004	6465306	RIO PRIMERO
897	BRIZUELA JOSE JORGE	0535-023477/2005	11868658	RIO SECO
898	BENEGAS PEDRO RAFAEL	0535-023782/2005	14955359	SAN ALBERTO
	BENEGAS CRISTINA BEATRIZ	0535-023782/2005	11868658	SAN ALBERTO
899	ALTAMIRANO JORGE ALEJANDRO	0535-026175/2005	27772414	PUNILLA
	ALTAMIRANO ADRIANA BEATRIZ	0535-026175/2005	17372559	PUNILLA
900	BATTISTON ARIEL WALTER NERI	0535-008587/2005	17116409	RIO CUARTO
	BATTISTON NESTOR ALBERTO	0535-008587/2005	13196150	RIO CUARTO
	BATTISTON NOEMI CRISTINA	0535-008587/2005	13746449	RIO CUARTO

5 días - Nº 32498 - s/c - 01/12/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORALEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 19 de Noviembre de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna Nº 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 20 de Noviembre de 2015.-

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1	MARRO HECTOR D - MARRO SEGIO N	0535-007042/2004	12092130	CALAMUCHITA
2	PEREZARAUJO LUIS	0535-006066/2004	92381818	CALAMUCHITA
3	METARIADNA F. -ASTIAZU PABLO JAVIER	0535-010214/2005	20381852	SAN ALBERTO
4	MARTELLI ADRIANA PAOLA	0535-073026/2006	18268322	SAN ALBERTO
5	PELLIZA SANTIAGO ARNOLDO	0535-006324/2004	25095762	PUNILLA
6	MUÑOZ AMANDA ROSA	0535-098212/2010	11425115	TOTAL
7	PEREYRA MARTHA NICOLASA	0535-006348/2004	11082605	PUNILLA
8	MANZANELLI GASPAR JULIO	0535-025532/2005	6672600	SAN ALBERTO
9	MILIDONI BRUNO	0535-010442/2005	26791926	GRAL SAN MARTIN
10	MONTE DANIEL ALBERTO	0535-088738/2008	16423926	PUNILLOA
11	MOLINA MAMERTO WALDO	0535-002854/2004	6663048	CRUZ DEL EJE
12	MALDONADO MAXIMO N. - GALLI LUISA.	0535-079106/2007	22972419	CRUZ DEL EJE
13	MALDONADO ROSARIO F	0535-077644/2006	2951957	CRUZ DEL EJE
14	MONGI VICTOR GUILLERMO	0535-094344/2009	8439259	TERCERO ARRIBA
15	PENNISI FABRICIO EDUARDO	0535-077552/2006	24975570	COLON
16	MAURINO GUSTAVO JUAN	0535-009913/2005	13821629	COLON
17	MOLTRASIOS ROSANA ELENA -			

MALDONADO STELLA MARIS CESIONARIA	0535-073933/2006	17031937	PUNILLA	91 QUIROGA ELVA CRISPINA	0535-009774/2005	10053552	RIO CUARTO
18 MORES RUBEN OMAR	0535-004710/2004	6614397	GRAL ROCA	92 QUIROGA CLARA BERNANDA	0535-090213/2008	4561798	COLON
19 PAZ DUARTE PABLO DARIO	0535-082358/2007	28431264	COLON	93 RIVADERO HUGO OSCAR	0535-005165/2004	10466369	CRUZ DEL EJE
20 MANSILLA ALFREDO H.	0535-009920/2005	11634077	COLON	94 PAJON JULIO VITERMAN	0535-006806/2004	7856964	PUNILLA
21 MORENO FLORENCIA	0535-073826/2006	30845562	STA. MARIA	95 RODRIGUEZ JUAN CARLOS	0535-009720/2005	8653956	CRUZ DEL EJE
22 MALDONADO CARMEN C.	0535-080785/2007	4458140	STA. MARIA	96 ROMANI CARLOS ENRIQUE	0535-025661/2005	17477857	GRAL. SAN MARTIN
23 MARTINEZ HERRERA CARLOS DEL CARMEN	0535-074333/2006	92729073	PUNILLA	97 PEREZ COLMEGNA MARIA A. - CINA SERGIO CLAUDIO	0535-091221/2008	20279190	CALAMUCHITA
24 MILIO JESICA SOLEDAD	0535-008503/2005	29361490	GRAL. SAN MARTIN	98 PINO RAMON TORIBIO	0535-010218/2005	6686723	SAN JAVIER
25 MARTINEZ LUIS ORLANDO	0535-074639/2005	10365627	SANALBERTO	99 PIETRI TOMAS ROBERTO	0535-075678/2006	13400147	COLON
26 MACAGNO GABRIELA	0535-025339/2005	26893357	GRAL. SAN MARTIN	100 PAEZ RAUL ALFREDO	0535-076526/2006	21582813	COLON
27 MONTENEGRO MARCOS FABIAN	0535-024725/2005	31300238	GRAL. SAN MARTIN	101 Ramano Gustavo Omar	0535-076792/2006	16.465.249	Gral San Martin
28 MACAGNO GABRIELA	0535-025574/2005	26893357	GRAL. SAN MARTIN	102 Romero Susana Rdith	0535-004035/2004	12.157.600	Colon
29 MONTENEGRO DARIO EDUARDO	0535-024723/2005	28981052	GRAL. SAN MARTIN	103 Ramirez Adan Seferino	0535-076511/2006	6.585.428	Calamuchita
30 MANCILLA HUGO RAMON	0535-004597/2004	6614645	PUNILLA	104 Rodriguez Roberto Amado	0535-010037/2005	7.953.496	Gral San Martin
31 MANSILLA SEGUNDO B.	0535-006317/2004	10142934	PUNILLA	105 Reyna Ruben Nestor	0535-089505/2008	16.451.353	Punilla
32 MERCADO HAIDEE EVA	0535-024943/2005	3670299	CRUZ DEL EJE	106 Rodriguez Norberto	0535-023259/2005	6.657.554	Rio Cuarto
33 MURUA TERESA IGNACIA	0535-007705/2005	10753752	SANALBERTO	107 Rio Daniel Antonio	0535-023179/2005	7.641.599	Punilla
34 MARTINEZ HERNAN	0535-073020/2006	26417581	SANALBERTO	108 Rearte Maria del Carmen	0535-008371/2005	10.750.599	Calamuchita
35 MERCADO VICTOR IGNACIO	0535-009478/2005	22593482	SANALBERTO	109 Rio Ramona Erminia	0535-025664/2005	5.721.931	Santa Maria
36 MAMONDEZ DANIEL TIMOTEO	0535-023528/2005	14262966	COLON	110 Rivas Ibañez Marisa Cristina	0535-074399/2006	25.363.180	Colon
37 MARTIN VERONICA A.	0535-026075/2005	20600386	COLON	111 Ruppen Daniel Alfredo	0535-007599/2005	24.048.334	Punilla
38 MEDEI JORGE ANGEL	0535-076975/2006	12907392	CALAMUCHITA	112 Rossi Gabriela Susana	0535-006842/2004	20.202.797	Punilla
39 MALDONADO GERONIMA DEL C.	0535-004882/2004	14567998	MINAS	113 Reynoso Gustavo Eduardo	0535-023716/2005	25.609.247	Punilla
40 MARCIALE GUSTAVO ROBERTO	0535-003152/2004	6614954	CALAMUCHITA	114 Roggero Raul Remo	0535-083689/2007	12.974.887	Tercero Arriba
41 NEGRITO JOSE ADRIAN	0535-008110/2005	20381194	COLON	115 Racca Azucena Maria	0535-026029/2005	4.238.247	San Justo
42 NIETO ANALIA VERONICA	0535-008598/2005	22161436	COLON	116 Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009926/2005	14.702.235	Colon
43 NIETO MARIA SILVANA	0535-079376/2007	17259456	ISCHILIN	117 Jorquera Adriana Azucena	0535-025043/2005	25.573.046	Colon
44 NAVARRO HECTOR ANTONIO	0535-074578/2006	12838558	STA. MARIA	118 Juncos Susana Noemi	0535-075865/2006	21.766.507	Rio Primero
45 NIETO ELEUTERIA ANGELICA	0535-080186/2007	10502042	ISCHILIN	119 Jordan Raul Elvio	0535-075803/2006	5.270.684	Santa Maria
46 NIETO LAUREANO RUBEN	0535-023064/2005	8276240	CRUZ DEL EJE	120 Januszevski Lidia Leonor	0535-087638/2008	6.694.939	Punilla
47 NICKEL ERIC KURT	0535-024513/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN	121 Iriarte Estela Matilde	0535-077807/2006	20.575.800	Santa Maria
48 NICKEL ERIC KURT	0535-024520/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN	122 Irusta Juan Jose	0535-009883/2005	11.398.117	Rio Cuarto
49 NICKEL ERIC KURT	0535-024511/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN	123 Isaurral Noemi Del Carmen	0535-025312/2005	11.575.703	Gral San Martin
50 NIEVAS CAYETANO A. - NIEVAS JESUS F. - NIEVAS SANTIAGO A.	0535-075799/2006	12614907	SAN JAVIER	124 Isaurral Judith Anahi	0535-025314/2005	29.995.582	Gral San Martin
51 NOLDIN GUSTAVO FABIAN	0535-083553/2007	18264459	PUNILLA	125 Ingaramo elena M	0535-024724/2005	11.257.611	Gral San Martin
52 NIETO JUAN CARLOS	0535-008774/2005	10697977	PUNILLA	126 Ibarra Marcelo Alberto	0535-084922/2005	21.627.524	Santa Maria
53 RAMAMARIA SILVIA	0535-073283/2006	6409877	COLON	127 Leguizamón Pedro Omar	0535-009872/2005	13.457.606	Gral San Martin
54 RODRIGUEZ JOSE LUIS	0535-007806/2005	17157395	COLON	128 Lopez Juan Alberto	0535-085256/2007	12.145.212	Gral San Martin
55 NANINI RODOLFO JULIO	0535-089087/2008	16992901	CRUZ DEL EJE	129 Llamas Ana Lia	0535-077841/2006	21.062.035	Santa Maria
56 NEGRITO JOSE ADRIAN	0535-008109/2005	20381194	COLON	130 Luna María Belen	0535-077819/2006	32.279.856	Santa Maria
57 OLMEDO RAUL ALBERTO	0535-026732/2006	14948955	SAN JAVIER	131 Ledesma Sergio Ariel	0535-073388/2006	26.622.775	Gral San Martin
58 OGGERO MARCELO R. - BUZELIN NICOLASA. - ANTUN FERNANDO MOISES	0535-072921/2006	18621799	CRUZ DEL EJE	132 Liendo Nany Elena	0535-091580/2008	27.247.837	Santa Maria
59 RAMAMARIA SILVIA	0535-073286/2006	6409877	COLON	133 Ledesma Rene Felipe	0535-089769/2008	5.943.757	Minas
60 RODRIGUEZ MONICA DEL CARMEN	0535-008534/2005	14883707	COLON	134 Lupiañe Osvaldo Antonio	0535-076670/2006	14.533.059	Santa Maria
61 OGGERO MARCELO R. - BUZELIN NICOLASA. - ANTUN FERNANDO MOISES	0535-072919/2006	18621799	CRUZ DEL EJE	135 Lupiañe Osvaldo Antonio	0535-076671/2006	14.533.059	Santa Maria
62 ORREGO HUGO ORLANDO	0535-025887/2005	25972513	RIO SECO	136 Leon Domingo Manuel	0535-077475/2006	23.959.402	San Alberto
63 OVIEDO MARGARITA	0535-074499/2006	31416635	STA. MARIA	137 Leyría Jose Ambrosio	0535-076028/2006	13.748.707	San Alberto
64 RODRIGUEZ MONICA DEL CARMEN	0535-008533/2005	14883707	COLON	138 Leyría Pura Rosa	0535-008797/2005	14.717.526	San Alberto
65 OCHOA GERONIMO ELVIO	0535-073882/2006	6680806	PUNILLA	139 Lopez Eduardo	0535-024334/2005	7.952.370	Ischilin
66 REY FORTES JORGE EDUARDO	0535-075238/2006	17284088	PUNILLA	140 Ledesma Paola Soledad	0535-025828/2005	29.446.501	Gral San Martin
67 OGGERO JUAN CARLOS	0535-088040/2008	8597203	STA. MARIA	141 Llanos Armando Nolasco	0535-086057/2007	6.694.398	Punilla
68 ORGAZ HIDA DEL CARMEN	0535-024989/2005	10174666	COLON	142 Lucero Yanina Maribel	0535-079808/2007	27.920.610	Colon
69 OLIVIA ATILIO EDUARDO	0535-006310/2004	17013953	PUNILLA	143 Leflle Ricardo	0535-074116/2006	8.275.331	San Javier
70 OCANTO BLANCA TERESITA DEL CORAZON DE JESUS	0535-098015/2010	4458534	SANALBERTO	144 Lopez Jesus Roberto y Lopez Mercedes Dorotea	0535-023806/2005	6.695.034	San Alberto
71 OSELLA ROBERTO ANGEL	0535-026325/2006	7956727	SOBREMONTÉ	145 Lopez Oscar Remigio	0535-005775/2004	6.627.809	San Alberto
72 OLAS CARLOS	0535-073584/2006	6670501	SAN JAVIER	146 Lopez Laureano Antonio	0535-003163/2004	17.160.539	Colon
73 REARTES MARIO ALBERTO	0535-025346/2005	10153148	STA. MARIA	147 Liendo Gustavo Daniel	0535-074307/2006	34.278.065	Santa Maria
74 ORDÓÑEZ JOSE HERNAN	0535-003551/2004	27140601	CRUZ DEL EJE	148 Lopez Carlos Francisco	0535-075366/2006	16.614.919	Santa Maria
75 RODRIGUEZ MARIA JOSE DE LAS MERCEDES	0535-026842/2006	24466383	PUNILLA	149 Laniado Ricardo Moise	0535-025561/2005	17.115.055	Santa Maria
76 RECALDON PEDRO ANTONIO - CESIONARIO - OVIEDO ELIZABETH JULIETA	0535-009864/2005	7798337	STA. MARIA	150 Lazcano Raul Hector	0535-024991/2005	8.454.146	Colon
77 OLMEDO SILVANA INES	0535-072904/2006	25192137	COLON	151 Clavero Jose Luis-Allende Cristian Jesus			
78 ORELLANO ANGELA DELIA	0535-008530/2005	6418225	COLON	Allende Lorena del valle Cesionario	0535-077603/2006	26.125.327	San Alberto
79 OLIVIA PAOLA LEJANDRA	0535-007543/2005	24926004	COLON	152 Cusumano Juan Jose	0535-077895/2006	10.916.574	Calamuchita
80 OCANTO SILVIANA MARCELA	0535-077899/2006	18016464	STA. MARIA	153 Castillo Eduardo Mario	0535-081337/2007	12.493.504	Punilla
81 OLIVA RUIZ ROBERTO	0535-097757/2010	8598213	COLON	154 Cuello Fabian Alejandro	0535-074698/2006	25.019.871	Punilla
82 ONTIVERO HECTOR CARLOS	0535-089115/2008	6447884	RIO SEGUNDO	155 Contreras Gustavo Dario	0535-077356/2006	27.009.173	San Alberto
83 OLMEDO ANDRES ARTURO	0535-079046/2007	7953568	COLON	156 Carpio Fernando Gabriel	0535-009823/2005	21.405.460	Gral San Martin
84 ORTEGA CRISTIAN N. - CESIONARIO - RIVAROLA DARIO GABRIEL	0535-080754/2007	29308753	PUNILLA	157 Cortez Gabriela Andrea	0535-025049/2005	25.532.428	Gral San Martin
85 RICALDONE PEDRO ANTONIO	0535-009869/2005	7798337	STA. MARIA	158 Cabrera Arnaldo Ariel	0535-097394/2010	25.103.848	Punilla
86 OCHOA ALDO JORGE	0535-026461/2006	24451487	SAN JAVIER	159 Cabanilla Ramon Segundo	0535-081513/2007	17.066.424	Punilla
87 QUEVEDO MARIA VERONICA	0535-079653/2007	23212792	PUNILLA	160 Courroux Rodolfo	0535-085522/2007	8.074.708	Rio Segundo
88 QUEVEDO REYALE JANDRO	0535-003245/2004	14423788	COLON	161 Cerrato Maria Celeste	0535-093457/2009	28.474.604	Punilla
89 QUIINTEROS IRMA DEL VALLE	0535-026668/2006	23958184	CRUZ DEL EJE	162 Ceballos Luis Ricardo	0535-003005/2004	8.439.589	Gral San Martin
90 QUIROGA HECTOR LUIS	0535-007645/2005	17013950	PUNILLA	163 Domingo Elena Celina	0535-075898/2006	24.893.415	Totoral
				164 Vella Vedova Sergio Daniel	0535-077835/2006	18.324.490	Santa Maria
				165 Diaz Medardo Mercedes	0535-077332/2006	6.699.656	Pocho
				166 De Barros Oscar Alberto	0535-098404/2010	18.110.198	Calamuchita
				167 Castillo Gustavo Raul	0535-096486/2010	22.833.467	Colon
				168 Doña Silvia Estela	0535-075842/2006	6.423.464	Colon
				169 Dominguez Juan Nicolas	0535-024637/2005	2.717.261	Santa Maria

3366	Lezcano Raul Hector	0535-025002/2005	8454146	Colon
3367	Antonicelli Gustavo Daniel	0535-025197/2005	17106840	San Javier
3368	Fernandez Stella Maris	0535-025195/2005	10115784	San Javier
3369	Arias Juana Rosa	0535-025190/2005	13484344	San Javier
3370	Sola Mirna Viviana	0535-025186/2005	17935846	Colon
3371	Quaranta Carlos Jose	0535-025184/2005	12355594	Colon
3372	Quaranta Carlos Jose	0535-025181/2005	12355594	Colon
3373	Diaz Nestor Fabian	0535-025177/2005	21555639	Colon
3374	Rodera Alberto Emilio	0535-025174/2005	8113724	Punilla
3375	Paez Zulma Beatriz	0535-025176/2005	21656090	Punilla
3376	Rodera Alberto Emilio	0535-025173/2005	8113724	Punilla
3377	Aimini Aldo Rodolfo	0535-025172/2005	7953546	Colon
3378	Rodera Alberto Emilio	0535-025171/2005	8113724	Punilla
3379	Rodera Alberto Emilio	0535-025170/2005	8113724	Punilla
3380	Diaz Lidia Roxana	0535-025169/2005	25088990	Colon
3381	Monte Raul Vicelte	0535-025165/2005	11715828	Gral San Martin
3382	Santillan Oscar Enrique	0535-025164/2005	12342025	Punilla
3383	Re Cintia Edit	0535-025163/2005	27000534	Punilla
3384	Lopez Irma Rosa	0535-025161/2005	5743302	Punilla
3385	Garcia Benigno Alberto	0535-025160/2005	10201332	Punilla
3386	Leveratto Silvina Laura	0535-025159/2005	20832657	Punilla
3387	Paez Nicolas	0535-025156/2005	7994422	Colon
3388	Reyes Angel Lucindo	0535-025154/2005	3072737	Punilla
3389	Gomez Hector Alfredo	0535-025152/2005	18210184	Punilla
3390	Morbelli Gabriel Hugo	0535-025151/2005	24690736	Punilla
3391	Farias Aida Carolina	0535-025148/2005	7034989	Colon
3392	Ferrara Alcantara Sara Margarita	0535-025144/2005	56522069	Punilla
3393	Ruiz Rosana	0535-025143/2005	21900414	Punilla
3394	Quiroga Maria del Carmen	0535-025138/2005	4560572	Punilla
3395	Luna Maria del Carmen	0535-025137/2005	14343220	Punilla
3396	Ibarra Maria Cristina	0535-025135/2005	13387675	Punilla
3397	Orlandini Isolina Delia	0535-025134/2005	4448281	Punilla
3398	Coria Nancy Mabel	0535-025130/2005	17959504	Punilla
3399	Peñalosa Cristian Eduardo	0535-025126/2005	23322845	Colon
3400	Gutierrez Eguia Patricio - Cappanera Diego Ricardo	0535-025110/2005	8252271	Punilla

5 días - N° 32243 - s/c - 30/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE
FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD: Rosario de Santa Fe 650. B° Centro. CDAD. DE CÓRDOBA. TEL.: 0351-5243000 int: 3130. POR MEDIO DE LA PRESENTE SE INSTA LA RECTIFICACION DE LAS PUBLICACIONES N° 200 A 204, INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE A SEÑOR/A: ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE. DONDE DICE "EN CASO DE EXISTIR SOBANTES, DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 201/3, DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA-EJECUCION DE PRESUPUESTO-BANCO DE CORDOBA" Y DEBE DECIR "EN CASO DE EXISTIR SOBANTES, DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 400333/01, SUCURSAL N° 900-BANCO DE CORDOBA.- DEBIENDO PRESENTAR CONSTANCIA DE DICHO DEPOSITO". CORDOBA, 19 de Noviembre 2015.

5 días - N° 31890 - s/c - 25/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante OVIEDO CESAR ALBERTO M.I. N° 17.416.367, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60616/15, de fecha 11 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la Pasiva del Sargento Ayudante OVIEDO CESAR ALBERTO M.I. N° 17.416.367, por los períodos 29/09/2014 al 03/10/2014 y desde el 14/10/2014 al 19/11/2014, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la Ley N° 9728 hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses, con la rectificación realizada respecto de la Sargento Primero AMELIA DEL VALLE RIVERO M.I. N° 16.062.959, quien Reingresa en Pasiva, mientras se mantenga en dicha condición médica para el caso de continuar hasta el plazo máximo de seis (06) meses.- 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencias que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones médico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3. Al Departamento Finanzas a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728,

según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60616/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 31959 - s/c - 25/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 205, Cordoba 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011317/2014 en el que a fs. 2/3 obran Actas de Inspección No. 4471 y 4312, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento Javier – de esta Provincia, propiedad del señor RICARDO CABRAL. Y CONSIDERANDO: Que por el acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazo al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido haya cumplido a tal requerimiento, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 4 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Cuatrocientos Cuarenta (\$440,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 179/14 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas. Por ello, el Dictamen No. 179/14 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483; Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) al señor RICARDO CABRAL, titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento San Javier – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31747 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCIÓN N° 283 – CORDOBA, 24 de Agosto de 2015 -VISTO: El expediente No. 0260-011618/2015 en el que a fs. 2, 3 y 4 obran Actas de Inspección Nos. 4893, 3749 y 4816, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "IPANEMA", sito en calle Jorge Raúl Recalde s/n – de Nono – Departamento San Alberto – de esta Provincia, propiedad del señor GUSTAVO JAVIER BOGNI. Y CONSIDERANDO: Que por las actas arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiere cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro de esta Agencia en su intervención de fs. 6 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Trescientos Cincuenta (\$ 350.-). Que Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia en su Dictamen No. 105/15, considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "IPANEMA" con multa de Pesos: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas a razón de Pesos: Trescientos Cincuenta (\$350.-). Por ello, el Dictamen No. 105/15 de Coordinación de Asuntos Legales de la Dirección de Turismo, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) al señor GUSTAVO JAVIER BOGNI, titular del establecimiento denominado "IPANEMA", sito en calle Jorge Raúl Recalde s/n – de Nono – Departamento San Alberto – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del

Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31770 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 204, Cordoba 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011180/2013 en el que a fs. 2/3/5 obran Actas de Inspección No. 2314, 2752 y 4374, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "GALAGUIO", sito en calle Vivaldi No. 822 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, propiedad de la señora MARIA LAURA ORCE. Y CONSIDERANDO: Que por el acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazo al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido haya cumplido a tal requerimiento, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 7 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Cuatrocientos Veinte (\$420,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 174/14 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "GALAGUIO", con multa de Pesos: OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00.-) monto equivalente a Veinte (20) tarifas. Por ello, el Dictamen No. 174/14 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483; Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00.-) a la señora MARIA LAURA ORCE, titular del establecimiento denominado "GALAGUIO", sito en calle Vivaldi No. 822 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31752 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 150, Cordoba 25 de agosto de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011379/2014 en el que obra Acta de Inspección No. 4603, mediante la cual se inspeccionó el establecimiento denominado "PRESIDENTE", sito en calle Caseros No. 45 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, Clase HOTEL, Categoría: DOS ESTRELLAS registrado en esta Agencia a nombre de la firma Organización Hotelera del Sur S.A. Y CONSIDERANDO: Que atento a la denuncia que formulara la señora Graciela Pérez en contra del Hotel Presidente de Villa Carlos Paz, por cuanto el establecimiento se encontraba ofertado como tres estrellas; que la habitación asignada no se correspondía con lo contratado; y que la limpieza del lugar no se encontraba garantizada, por cuanto había presencia de cucarachas en la habitación y el establecimiento en general. Que la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos ordenó la inspección del lugar de manera inmediata (21/02/2014), no habiendo sido posible el ingreso a la habitación utilizada por la denunciante pero sí la revisión general de los espacios comunes y de servicio del establecimiento; no habiendo sido objetado lo observado por el inspector actuante, lo que fue plasmado en el Acta No. 4603 de fecha 21/02/2014. En el mismo acto se notificó al establecimiento de la denuncia y se lo intimó a que en un plazo determinado, presente descargo sobre las cuestiones planteadas. Que a fs. 6/7 el señor Rodolfo Rodríguez en representación de la firma Organización Hotelera del Sur S.A presenta el descargo correspondiente en el que da cuenta de una situación muy particular generada por las condiciones climáticas de excesivas lluvias y calor lo cual originó la presencia de cucarachas en toda la ciudad, por cual a fs. 8 presenta certificado de desinfección confeccionado por la empresa responsable con fecha 16/02/2014. Con respecto a la categorización de tres estrellas, el administrado manifiesta en su descargo que en ningún lugar del hotel, folletos, páginas de publicidad, etc, se menciona que el establecimiento es de tres estrellas, transfiriendo la responsabilidad a empresas intermediarias como las Agencias de Viajes. Que sin perjuicio del descargo efectuado, la página Web del Hotel Presidente muestra claramente la cantidad de Tres Estrellas en contrario a lo expresado por el señor Rodolfo Rodríguez. Que por tal motivo la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos entiende que se ha configurado un acto de publicidad engañosa, razón por la cual entiende que se debe sancionar a la firma Organización Hotelera del Sur S.A, titular del establecimiento denominado "PRESIDENTE", con multa de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Pesos (\$5.180.-), monto equivalente a Catorce (14) tarifas a razón de Trescientos Setenta Pesos (\$370.-). Por ello, el Dictamen No. 141/14 de la Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 8° de la Ley No. 6483, y su Decreto Reglamentario No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Pesos (\$5.180.-) a la firma ORGANIZACIÓN HOTELERA DEL SUR S.A, titular del establecimiento denominado "PRESIDENTE", sito en calle Caseros No. 45 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de

esta Provincia, por infracción al Artículo 8° de la Ley No. 6483 y su Decreto Reglamentario No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31769 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 206, Cordoba 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011324/2014 en el que a fs. 3 obra Acta de Inspección No. 4247 mediante la cual se inspeccionó el establecimiento denominado "RUCA", sito en calle Juan B. Justo No. 141 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, Clase: HOTEL, Categoría: UNA ESTRELLA registrado en esta Agencia a nombre de la firma RUCA HOTELERA S.R.L. Y CONSIDERANDO: Que por Acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona con las siguientes deficiencias:- Carecer de Libros de Registro de Pasajeros y/o Reclamos - Carecer de Fichas de tarifas o no exhibirlas de conformidad con el Art. 37 del Decreto 4506/81(hoy Art. 49 del Decreto 1359/00). - No registrar las transferencias del establecimiento realizada por cualquier título. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiera cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 4 expresa que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de la multa es de Pesos: Setecientos Cincuenta y Seis (\$ 756.00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 176/14 considera que en el sub examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones de los Artículos 4° y 5° de la Ley No. 6483; Artículo 50 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° incisos: c), h), i), del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "RUCA" con multa de Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos (\$ 4.536,00) monto equivalente a Seis (6) tarifas a razón de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis (\$756,00). Por ello el Dictamen No. 176/14 de la Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, las disposiciones de los Artículos 4° y 5° de la Ley No. 6483; Artículo 50 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° incisos: c), h), i), del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$4.536.00.-) a la firma, RUCA HOTELERA S.R.L titular del establecimiento denominado "RUCA", sito en calle Juan B. Justo No. 141 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, por infracción a los Artículos 4° y 5° de la Ley No. 6483; Artículo 50 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383; Artículo 1° incisos: c), h), i), del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31761 - s/c - 26/11/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 24 de Septiembre de 2015 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F.- VM N° 10559721/2015 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-32887-2 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-22893062-3, con domicilio en calle Pje. Lisignoli N° 200 de la localidad Villa María, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos 2014/10-11-12 y 2015/01-02-03-04-05-06-07-08. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015 en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-32887-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-22893062-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable

alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y/o presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 - RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - N° 32164 - s/c - 26/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Oficial Principal ADRIAN ALFREDO FERNANDEZ M.I. N° 22.370.846, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60655/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del Oficial Principal ADRIAN ALFREDO FERNANDEZ M.I. N°22.370.846, desde el 09/02/2012 al 18/02/2012, 07/09/2012 y 03/08/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69°inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32316 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SGTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. N° 16.683.788, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60612/15, de fecha 11/08/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SARGENTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. N° 16.3683.788, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 19/06/2015, NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68° inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 01 de la ley 10.001 modificatoria del 93° inc "c" de la Ley 9728.4. Al Dpto. Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60612/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32329 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Subcomisario MARIO OSCAR AGÜERO M.I. N° 24.185.902, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60671/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad del Subcomisario MARIO OSCAR AGÜERO M.I. N° 24.185.902, desde el 10/12/2014 al 30/01/2015 según para cada uno de ellos corresponda, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69°inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda y

en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentre en situación de Retiro.4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajos médicos laborales de los causantes. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60671/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32322 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60355/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA al AGENTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 25/01/2015 hasta 19/02/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas por el art. 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses..2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 95° de la ley 9.728. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60355/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32390 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Cabo Primero MARCELA ELIZABETH DEL CASTILLO M.I. N°17.158.593, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60671/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad del Cabo Primero MARCELA ELIZABETH DEL CASTILLO M.I. N°17.158.593, del 11/12/2014 al 31/12/2014 según para cada uno de ellos corresponda, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69°inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentre en situación de Retiro.4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajos médicos laborales de los causantes. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60671/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32324 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO 1 BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60355/15, de fecha 03 de A Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de pasiva del CABO 1 BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993 por los periodos correspondientes en pasiva desde 03/12/2014 hasta 03/03/2015, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 70 inc d de la ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y por el plazo máximo de seis (06) meses, 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos.3-Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 95 de la Ley N° 9728 -4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60355/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32402 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO SZWEDOWICZ LOURDES M.I. N° 29.071.833, de la

parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60350/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA al CABO SZWEDOWICZ LOURDES M.I. N° 29071833, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 29/03/2015 hasta 30/03/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas por el art. 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses..2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 95° de la ley 9.728. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60350/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32375 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO BOTTA JOSE LUIS M.I. N° 22.239.660, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60614/15, de fecha 11 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del COMISARIO BOTTA JOSE LUIS M.I. N° 22.239.660 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 10/01/2015 hasta 18/03/2015 a tenor de lo dispuesto por el art 69 inc "c" de la ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar hasta el plazo máximo de seis meses..2. Al Departamento Administración de personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3- Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art 94° de la Ley N° 9728, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentra en situación de retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. 4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60614/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32332 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO TORRES JOSE LUIS M.I. N° 20.834.856, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SUBCOMISARIO TORRES JOSE LUIS M.I. N° 20.834.856 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 07/01/2014 hasta el 27/04/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32336 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. N° 16.683.788, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. N° 16.683.788 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 12/07/2013 hasta el 16/07/2013, desde 23/04/2014 hasta el 22/07/2014, desde el 23/09/2014 al 02/10/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94°

y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32342 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO CASSALI ALBERTO RAUL M.I. N° 16.409.146, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del CABO CASSALI ALBERTO RAUL M.I. N° 16.409.146 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 26/09/2013 hasta el 01/10/2013, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32349 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGT0 1° (R) MORENO NOEMI ELIZABETH M.I. N° 13.682.914, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO 1° (R) MORENO NOEMI ELIZABETH M.I. N° 13.682.914 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 07/12/2013 hasta el 07/12/2013, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32351 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGT0 1° (R) AVILA ALBERTO ESTEBAN M.I. N° 20.873.307, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO 1° (R) AVILA ALBERTO ESTEBAN M.I. N° 20.873.307 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 24/08/2011 hasta el 26/08/2011, desde el 10/02/2013 hasta 11/02/2013 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación

de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32354 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGT0 1° (R) BRIZUELA WALTER CESAR M.I. N° 17.113.943 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO 1° (R) BRIZUELA WALTER CESAR M.I. N° 17.113.943 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 09/12/2012 hasta el 11/12/2012, desde el 06/06/2013 hasta 15/06/2013 desde el 15/10/2013 hasta 17/10/2013 desde el 13/05/2014 hasta 15/05/2014 desde el 19/05/2014 hasta 22/05/2014, desde el 04/06/2014 hasta 09/06/2014, desde el 21/07/2014 hasta 27/07/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32359 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE ALBERTO ARIEL GONZALIAZ M.I. N° 33.881.776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60628/15, de fecha 13 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/o pasiva del AGTE ALBERTO ARIEL GONZALIAZ M.I. N° 33.881.776 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 26/01/2015 hasta 08/02/2015., debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la situación normada de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc " e " y en su inc " c " y el art 70 inc " d " de la Ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses..2 .Al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen continuidades en disponibilidad y pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron la / los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximo establecidos en la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.3 Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y/o que se encuentran en situación de retiro.4.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60628/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32361 - s/c - 30/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 207, CÓRDOBA 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011317/2014 en el que a fs. 2/3 obran Actas de Inspección No. 4471 y 4312, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento Javier – de esta Provincia, propiedad del señor RICARDO CABRAL. Y CONSIDERANDO: Que por el acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazo al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido haya cumplido a tal requerimiento, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación Fiscalización, Control y Registro en su

intervención de fs. 4 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Cuatrocientos Cuarenta (\$440,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 179/14 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas. Por ello, el Dictamen No. 179/14 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483; Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) al señor RICARDO CABRAL, titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento San Javier – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31748 - s/c - 26/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095268/2009 DA SILVA VALERIA LUZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : DA SILVA VALIA LUZ DNI N 28840713 el siguiente proveído : Córdoba 20 de Mayo de 2013. VISTO...Y CONSIDERANDO:...EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE:1°.-RECHAZAR la solicitud de anotación como poseedora e el Registro Personal de Poseedores propiciada por laSra Da Silva Valeria Luz DNI 28.840723.- 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, y archívese RESOLUCION NRO 057 Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 22/09/2015.-

5 días - N° 32249 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60628/15, de fecha 13 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/o pasiva del AGTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 07/12/2014 hasta 24/01/2015., debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la situación normada de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc " e " y en su inc " c " y el art 70 inc " d " de la Ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses..2 .Al Departamento Administracion de Personal a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen continuidades en disponibilidad y pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron la / los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximo establecidos en la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.3 Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y/o que se encuentran en situación de retiro.4.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60628/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32366 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Subcomisario GALAN MARTINEZ HECTOR FERNANDO M.I. N° 25.757.393, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60348/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/ o pasiva del SUBCOMISARIO GALAN MARTINEZ HECTOR FERNANDO M.I. N° 25.757.393 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 05/07/2014 hasta 29/09/2014y el periodo

correspondiente a Pasiva desde 17/03/2015 hasta 29/03/2015, y en su merito dar participación al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en la que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.2. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentra en situación de retiro.3 Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60348/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32374 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante EDMUNDO DANTE CASTRO M.I. N° 12.640.884, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60671/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Pasiva del Sargento Ayudante EDMUNDO DANTE CASTRO M.I. N° 12.640.884, el 16/03/2011 según para cada uno de ellos corresponda, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentre en situación de Retiro.4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajos médicos laborales de los causantes. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60671/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32323 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33.881.776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60355/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA al AGENTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33.881.776, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 09/02/2015 hasta 01/03/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas por el art. 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses..2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 95º de la ley 9.728. 4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60355/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32379 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE VISINTINI SEBASTIAN RODRIGO M.I. N° 27.241.762, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60809/15, de fecha 11 de A Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/o pasiva del AGTE VISINTINI SEBASTIAN RODRIGO M.I. N° 27.241.762 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 09/04/2014 hasta 10/04/2014, desde 04/06/2014 hasta 06/06/2014, desde 17/06/2014 hasta el 26/06/2014, desde 27/06/2014 hasta 08/11/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc c y el art 70 inc d de la ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación

medico laboral y en caso de continuar, hasta por el plazo máximo de seis (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fj (04/07) por el Dpto Medicina Laboral.,2-Al Dpto Finanzas a los fines del art 64 y 95 de la Ley 9728, según corresponda.3 - Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60809/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32421 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO 1º BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60658/15, de fecha 14 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del CABO 1º BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993, por los periodos correspondientes en pasiva desde 04/03/2015 hasta 24/03/2015,y en su merito dar participación al Dpto Administración de Personal a fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen continuidades en disponibilidad y/o pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda, debiendo tener en cuenta la rectificación realizada por el Departamento Medicina Laboral a fs. (05) respecto del AGTE ROBERTO ABDONY M.I.N° 27.736..2..Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728,según corresponda.3.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60658/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32423 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO COBRESLE MARIA JORGELINA M.I. N° 27.140.543, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60659/15, de fecha 14 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del CABO COBRESLE MARIA JORGELINA M.I. N° 27.140.543, por los periodos correspondientes en pasiva desde 16/01/2015 hasta 20/01/2015, desde el 29/01/2015 hasta el 24/02/2015 como así también los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ellos de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc "c" y el art 70 de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y hasta el plazo máximo de seis (06) meses.2..Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, y en caso de corresponder.3.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60659/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32425 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante CUELLO ALFREDO ESMIDIO M.I. N° 26.758.016, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60613/2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del Sargento Ayudante CUELLO ALFREDO ESMIDIO M.I. N° 26.758.016, desde el 16/03/2015 al 19/04/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencias que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponde. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación

de su competencia, en los términos del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60613/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32328 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009063/2005 - BARRIONUEVO HUGO MEDINA- BARRIONUEVO HUGO MARDONIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO HUGO MEDINA, D.N.I. 21.408.621, (50%), BARRIONUEVO HUGO MARDONIO, DNI 18.605.808 (50 %) sobre un inmueble de 186 ha ubicado en, Puesto Torrado, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Acuña, en su costado Sur con Antonio Barrionuevo, al Este con Acuña, y al Oeste con Delafiore, y según fs. 16, Informe de datos Catastrales al Norte Merced de San Francisco , al Sur Antonio Barrionuevo, al Este Petrona Olmos de Cabrera, y al Oeste Alberto Islex, siendo titular de la cuenta N° 140115117552 Ozan José María, Villacorta Petrona, Castro Margarita Cesarea cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04 / 11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32156 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093306/2009 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JARES GABRIEL ANTONIO, DNI 13.774.682 sobre un inmueble de 908 M2, Lt 2, Mzna C, ubicado en Calle Pública s/n, Villa La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 1 pte (Paoli Daniel Angel), en su costado Sur con Lote 3 (Conia Jorge y Otro), al Este con Calle Pública, y al Oeste con calle Pública, siendo titular de la cuenta N° 310609831501 TAUIL ROBERTO JORGE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TAUIL ROBERTO JORGE, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32161 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090882/2008 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS MABEL VICTORIA , DNI 14.159.933 sobre un inmueble de 375 M2, Lt 9 , Mzna 1 , ubicado en Calle Alto Alegre N 1450 , Barrio Villa Unión , Departamento Capital , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Jesús Morra (Alto Alegre 1446, en su costado Sur con Jesús Maldonado (Alto Alegre 1462), al Este con calle Alto Alegre , y al Oeste con Amaya Luis (Calle Atacama 1453) , y según Catastro Parcelario acompañado a fs, 11, limita al Norte con P 006, al Sur con P 008, al Este con calle Alto Alegre y al Oeste con P 004 (parte) u P 005 (parte) , siendo titular de la cuenta N° 110116145863 RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LUIS HERIBERTO RODRIGUEZ , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 / 10 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32247 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101345/2011 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMPOS NELSON DAVID, DNI 17.728.828 sobre un inmueble de 2.643,93 M2, (Superficie total) Lts 16,(909,75 m2) 17 (881,31 m2) 18 (852,87 m2), Mzna 20, ubicado en Avda. San Roque 735-729, Bo. Parque Síquiman Sierras Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 19 (Cárdenas, Ezequiel Arturo Lino), en su costado Sur con Lote 15 (Rubio Manuel, al Este con Avda. San Roque, y al Oeste con Lt 27 (Falcón Antonio Martín), Lt 28 (Beltrami Gloria Trinidad), Lt 29 (Allende Aída) siendo titular de la cuenta N según Declaración Jurada 230404876142 (Lote 16)BERNARD, PEDRO ROBERTO 230404876151 (Lote 17, 18) BERNADSKY DE CELTMAN VICTORIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BERNARD PEDRO ROBERTO (LT 16) y BERNADSKY DE CELTMAN VICTORIA (Lt 17, 18) , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32162 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005956/2004 - VACAS MARIA SARA - GARCIA ANA MARIA (CESIONARIA) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VACAS MARIA SARA, L.C. 1.725.822, GARCIA ANA MARIZ (CESIONARIA) D.N.I. 11.381.708, sobre un inmueble de 1.800 M2, Lt Manzana), ubicado en calle Manuel Belgrano s/n, La Posta, Departamento Río Primero, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con parte de la Mayor Superficie, en su costado Sur con Parte de la Mayor Superficie, al Este con Parte de la mayor Superficie, y al Oeste con calle Manuel Belgrano , siendo titular de la cuenta N° 250120335428 FRANCO CARLOS HIPOLITO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARLOS HIPOLITO FRANCO Y ANTONIO ENRIQUE FRANCO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 5 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32165 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009249/2005 - MOYANO PEDRO CELESTINO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO PEDRO CELESTINO, D.N.I. 24.429.084, sobre un inmueble de 1.250 M2 ubicado en , Calle Santiago del Estero s/n , Villa de Soto, Pedanía Higueiras , Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur calle Santiago del Estero, al Este con Lote 9, y al Oeste con Lotes 5, 6 y 13, y según informe de Catastro que corre glosado a fs. Lote 3, Lote D, Parcela 4, y al Oeste Calle San Juan y Lote A, siendo titular de la cuenta N° 14030679363 CARRIZO CANDIDO CRUZ, cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 /10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32167 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092385/2008 – RUIZ JUAN JOSE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ JUAN JOSE, DNI 10.729.777 sobre un inmueble de 675 M2, Lt 12, Mzna 8, ubicado en Calle Río Bermejo N 1642, Barrio Villa Brizuela, Villa Allende, Pedanía La Calera, Departamento Colón, que linda

según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Calle Río Bermejo, al Este con Lote 11, y al Oeste con Lotes 8, 9, 10, siendo titular de la cuenta N° 13011504009/1 SUCESION INDIVISA DE ROVARETTI CARLOS LEONEL, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32172 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025706/2005 - DOMINGUEZ, DIEGO RUBEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ DIEGO RUBEN, DNI 22.220.671 sobre un inmueble de 496 M2, Lt 18, Mzna 21, ubicado en Calle Pública s/n, Bo. Centro, Pedanía Calera Norte, Mendiolaza, Departamento Colón, que linda según fs 14/1, en su costado Norte con Resto del Lote (Mayor Superficie), en su costado Sur con Pasaje Sarmiento, al Este con Lote 9-16 b-8c, y al Oeste con Lote 18, siendo titular de la cuenta N° 130110015373 DOMINGUEZ SANTIAGO VIDAL cita al titular de cuenta mencionado, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32174 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082201/2007 - LUGONES ROSA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUGONES ROSA DEL VALLE D.N.I. 12.606.730 sobre un inmueble de 396 M2 MZ 14, Lote 7 ubicado en calle José Bogado s/n, Bo. Ramon J. Cárcano, Departamento Capital, que linda, en su costado Norte con Lt 6, en su costado Sur con Lt 8, al Este con calle José Bogado y al Oeste con Lt 19 (ver folio único 25/1), siendo titular de la cuenta N° 110109364185 MILONE DE CISTERNA MAIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MILONE DE CISTERNA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22 / 10 / 2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32205 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075966/2006 - DOMINGUEZ JULIAN ALDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ JULIAN ALDO, D.N.I. 8.454.677 sobre un inmueble de 3.4585, ubicado en Camino Provincial NS y EO, Pueblo Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Calle Pública, en su costado Sur con Terreno FCGB, al Este con Terreno FCGB, y al Oeste con calle Pública, siendo titular de la cuenta N° 310520541241 DE LA PEÑA DE BUSTAMANTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VENTURA DEL CARMEN, DE LA PEÑA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 / 10 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32206 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023654/2005 - VARAS RAFAELA NOEMI- VARAS LAURA VALERIA (CESIONARIA) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARAS RAFAELA NOEMI, D.N.I. 14.678.516, VARAS LAURA VALERIA, D.N.I. 26.087.451 sobre un inmueble de 941 M2, Mzna 21, Lotes 10, 11, 12, ubicado en Calle México s/n, Bo. El Talita, Pueblo Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 21, 22, 23, en su costado Sur con calle México, al Este con Lote 9, y al Oeste con Lote 13, siendo titular de la cuenta N° 130404288289 ALONSO JOSE RAMON cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALONSO JOSE RAMON, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 / 10 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32250 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-0090413/2008 - FABIANI BERNABE ROBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FABIANI BERNABE ROBERTO, L.E 6.518.624 sobre un inmueble de 994,56 M2, Lt 77, ubicado en Calle Pública, Altura Av. O Higgins Km 8 1/2, Zona Rural, Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Camino Públicio, en su costado Sur con Lote 85 (Antonio Cortéz), al Este con Lote 84 (Lisandro Silva, y al Oeste con Lote 82 (Vicente Astudillo, siendo titular de la cuenta N° 110117419045 MARINA JUAN YOTS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral AUDISIO ROXANA NORMA, AUDISIO SILVINA MARIEL, AUDISIO GUSTAVO ALBERTO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32176 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005408/2004 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SORIA RUFO RAFAEL, DNI 6.667. 772 sobre un inmueble de 430 HA, ubicado en Camino Provincial a El Balcón, Paraje Piedra Bola, Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Cantera Higan, en su costado Sur con Estancia San Luis, al Este con Río Savina ó Santa Catalina, y al Oeste con Arroyo Agua Fría ó Arroyo Los Negeros y según Informe Catastral (fs 11) al Norte con Suc. De Manzanelli Tiburcia de Figueroa, al Sur Estancia Los Dos Ríos, al Este Estancia San Luis y al Oeste Pedro Figueroa, N de cuenta 140202593042 a nombre de NASIM ELIAS SAAD Y ANTONIO PEDRO SIMES, MARIA FRANCISCA ESCOLASTICA HEREDIA, CANSICOR SRL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ANTONIO PEDRO SIMES, CANSICOR, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 5 /11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32169 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074432/2006 NUÑEZ RAMON CESAR SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : NUÑEZ RAMON CESAR DNI 8.650.082 el siguiente proveído : Córdoba 28 de Marzo de 2014. Previo a emitir Dictamen, ante lo observado por la Direccion de Catastro a fs. 11 y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de

mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Enrique Horacio Ferrari Responsable Area Dictámenes. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.- Cba 09-11/2015.-

5 días - N° 32251 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075631/2006 JAIME JUAN FRANCISCO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : JAIME JUAN FRANCISCO DNI N 17.155.565 el siguiente proveído : Córdoba 24 de Abril de 2013 . Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27° del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a JAIME JUAN FRANCISCO DNI N 17.155.565 en su carácter de poseedor /a del inmueble descrito como calle Diaguitas Mz 45 Lote 19- Lugar Casa Grande –Pedanía San Antonio –Departamento Santa María y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14° de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese.. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo- Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Fdo Dr. Norberto Sosa Campana Pte de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09/11/2015.-

5 días - N° 32253 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004022/2004 MITCHELL ANA YOLANDA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : Michell Ana Yolanda DNI 10.240.313 el siguiente proveído : Córdoba 16 de febrero de 2009. VISTO:.....YCONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presentación efectuada por Michell Ana Yolanda DNI 10.240.313 en su carácter de poseedores del inmueble descrito en el párrafo primero del Considerando. EMPLACÉSE a el mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N| 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario No. 586/2004, bajo apercibimiento de ley. Protocolícese, comuníquese y archívese RESOLUCION NRO 030 Fdo. Manuel Rivalta –Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Provincia de Córdoba .Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 09-11/2015.-

5 días - N° 32261 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007188/2005 LENCINA ROBERTO JAVIER SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : LENCINA ROBERTO JAVIER DNI N 30.154.687 el siguiente proveído : Córdoba 23 de Noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27° del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a : LENCINA ROBERTO JAVIER DNI N 30.154.687 en su carácter de poseedor /a del inmueble descrito como calle Las Carmelitas N° 294 Bo. Anta Teresa de Jesus CP 5186 Pueblo Alta Gracia – Pedanía Alta Gracia- Departamento Santa María y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14° de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo- Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. -Fdo Sr. Norberto Sosa Campana Pte de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09/11/2015.-

5 días - N° 32255 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008017/2005 PALENA MARIA ELENA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : PALENA MARIA ELENA DNI N 22.713.689 el siguiente proveído : Córdoba 22 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27° del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes

del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a : PALENA MARIA ELENA DNI N 22.713.689 en su carácter de poseedor /a del inmueble descrito como calle Lugar San Antonio Pedanía Candelaria, Departamento Río Seco y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14° de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo - Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. -Fdo Sr. Norberto Sosa Campana Pte de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09/11/2015.-

5 días - N° 32256 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006385/2004 - BERELLA NORA ALICIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BERELLA NORA ALICIA D.N.I. 14.291.249 sobre un inmueble de 6 HA, 7.400 M2 , ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía Dolores, Lugar "De Las Casas", Pueblo Charbonier , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Público , en su costado Sur con Rosario Pelliza , al Este con Rosario Pelliza, y al Oeste con Rosario Pelliza , siendo titular de la cuenta N° 2301037759/9 (Nomenc. Catastral C01, S01; Mz 017, Parc. Rural Mz y Lt sin desig, Superficie 6 ha 7400 m2) MARIA ADELA PELLIZA DE BERELLA SUC- , según Informe de la Dirección de Catastro, Delegación 9 Cosquín, que corre glosada a fs. 37, cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 18 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32257 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005408/2004 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SORIA RUFO RAFAEL, DNI 6.667. 772 sobre un inmueble de 430 HA , ubicado en Camino Provincial a El Balcón , Paraje Piedra Bola , Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Cantera Higan, en su costado Sur con Estancia San Luis, al Este con Río Savina ó Santa Catalina, y al Oeste con Arroyo Agua Fría ó Arroyo Los Negeros y según Informe Catastral (fs 11) al Norte con Suc. De Manzanelli Tiburcia de Figueroa, al Sur Estancia Los Dos Ríos, al Este Estancia San Luis y al Oeste Pedro Figueroa , N de cuenta 140202593042 a nombre de NASIM ELIAS SAAD Y ANTONIO PEDRO SIMES, MARIA FRANCISCA ESCOLASTICA HEREDIA, CANSICOR SRL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ANTONIO PEDRO SIMES, CANSICOR, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 5 /11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32169 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092356/2008 - MELENDRES LIDIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MELENDRES LIDIA D.N.I. 11.745.312 sobre un inmueble de 340 M2 MZ 42 , Lote 9 ubicado en calle Chavisacate N 1836, Bo. Leandro Alem , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8 , en su costado Sur con calle Chavisacate , al Este con resto Lt 9 y al Oeste con Lt 18 , siendo titular de la cuenta N° 110100139782 FALCONE BENITO VICENTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FALCONE BENITO VICENTE (1/2) Y BALVERDE RAMONA MAGDALENA (1/2) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta

(60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32258 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 008469/2005 DENEGRI JOSE EGUE –DENEGRIS OLGA ESTER-ALVAREZ OLGA BEATRIZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : Denegri José Egue LE 5.469.723, Denegrís Olga Ester LC 3.480.713 y Alvarez Olga Beatriz P 207614152 el siguiente proveído : Córdoba 14 de Mayo de 2009. VISTO:.....YCONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presentación efectuada por los Sres. Denegri Jose Egue LE 5.469.723, Denegrís Olga Ester LC 3.480.713 y Alvarez Olga Beatriz P 207614152 en su carácter de poseedores del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución. EMPLACESE a el mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N°. 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario No. 586/2004, bajo apercibimiento de ley. Protocolícese, comuníquese y archívese RESOLUCION NRO 155 Fdo. Manuel Rivalta –Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Provincia de Córdoba .Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 09-11/2015.-

5 días - N° 32254 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023593/2005 - BRACESCO DORA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRACESCO DORA , DNI 3.727.685 sobre un inmueble de 10 Ha 6782 M2 , ubicado en Antigua Ruta Nacional 38 , Paraje Los Sauces, Los Sauces ; Pedanía San Marcos Departamento Cruz del Eje , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Vladislao Eguía , en su costado Sur con Antigua Ruta Nacional 38 , Juan Gauna , al Este con Arroyo El Salto , y al Oeste con Antigua Ruta 38 , siendo titular de la cuenta N° 140509876173 ALBARRACIN JOSE , Cuenta N 140502629669 ALBARRACIN JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALBARRACIN JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32259 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086434/2008 - SCHUNK, LUIS FABIAN PATRICIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SCHUNK LUIS FABIAN PATRICIO , DNI 24.189.212 sobre un inmueble de 357,30 M2 , ubicado en calle Entre Ríos , Lugar Yacoana , Pedanía San Antonio, Departamento Santa María , Parcela 11, Mzna 126 que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Lote 4 , en su costado Sur con calle Entre Ríos , al Este con Lote 17 , y al Oeste con Lote 19 , siendo titular de la cuenta N° 230202562316 MALDONADO ANTONIO JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MALDONADO ANTONIO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 / 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32260 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026908/2006 QUINTEROS TOMAS ALBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS TOMAS ALBERTO DNI 6.386.516 sobre un inmueble de 1893 m2 ubicado en calle San Jose N° 543,Lugar: San Jose de la Dormida, Pedanía San Jose de la Dormida, Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Nelida de Torres, en su costado Sur con Apolinari Avila y Celina P. de Avila, al Este con calle San Jose y al Oeste con Rudecinda Arregui y Mercedes Romero, siendo titular de la cuenta N° 350409565043 cita al titular de cuenta mencionado ARREGUI RODOLFO y/o a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32262 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093117/2009 GONZALEZ ELVIO EDGARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ ELVIO EDGARDO DNI 28.209.532 sobre un inmueble de 3000 m2, ubicado en CALLE Santa Fe , Comuna Colonia Barge , Pueblo Castro Urdiales , Pedanía Calderas Departamento Marcos Juarez, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote A, B y C en su costado Sur con Bv. Santa Fe, al Este con Lote G y al Oeste con calle 12, siendo titular de la cuenta N° 190600839083 BRUNO NICOLAS y N°190603105137 GALLARDO DE CACERES ANGELA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRUNO NICOLAS y GALLARDO DE CACERES ANGELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32263 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078336/2007 SAN LUIS MARIA ETELVINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SAN LUIS MARIA ETELVINA DNI 4.316.400 sobre un inmueble de 958 m2 (según plano de mensura acompañado 957,30m2) ubicado en calle buenos Aires s/n CP 5189 Lugar Villa La Bolsa Comuna Villa La bolsa , pedanía San Isidro Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Rio Anisacate, en su costado Sur con calle Buenos Aires, al Este con Lote 42 y al Oeste con Lote 44, siendo titular de la cuenta N° 310621280758DAVID HOGG Y CIA SAC cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DAVID HOGG YCOMPANIA S.A.C. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32264 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081275/2007 ALBERTO JORGE LUIS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALBERTO JORGE LUIS DNI 8.401.609 sobre un inmueble de 1.000 m2, ubicado en zona urbana, Lugar Castro Urdiales, Comuna Colonia Barge , Pueblo Colonia Barge , Pedanía Calderas Departamento Marcos Juarez, , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote A y B, en su costado Sur con calle 5, al Este con Lote 9 y al Oeste con Lote 2, siendo titular de la cuenta N° 190621733579 ALBERTO HUGO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALBERTO HUGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 32265 - s/c - 30/11/2015 - BOE